

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTIOCHO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN (en adelante CCDRB), CELEBRADA EL JUEVES 30 DE JUNIO DEL 2016, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS DIECIOCHO HORAS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: **MIEMBROS PRESENTES:** SR. MANUEL GONZALEZ MURILLO, PRESIDENTE; SR. ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO, VICEPRESIDENTE; SRA. CAROLINA RODRIGUEZ GONZALEZ, VOCAL 1; ROSARIO ALVARADO, VOCAL 2; **MIEMBROS AUSENTES JUSTIFICADOS:** NINGUNO; **MIEMBROS AUSENTES INJUSTIFICADOS:** SR. EDGAR CALDERON TREJOS, VOCAL 3; **FUNCIONARIOS PRESENTES:** PABLO DE JESUS VINDAS ACOSTA, ADMINISTRADOR GENERAL DEL CCDRB; Y LIC. ALBERTO TREJOS, SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA DEL CCDRB.

I. VERIFICACION DE QUORUM Y APROBACION DE AGENDA

II. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS:

Sesión Ordinaria N° 25-2016 del jueves 16 de junio del 2016.

Sesión Extraordinaria N° 26-2016 del lunes 20 de junio del 2016.

Sesión Ordinaria N° 27-2016 del jueves 23 de junio del 2016.

III. ATENCION A FUNCIONARIOS.

IV. ATENCION A PARTICULARES.

V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA.

VI. INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

VII. INFORME DE LA SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA.

VIII. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

IX. INFORME PROCESOS LEGALES.

X. VARIOS.

XI. INFORME DE COMISIONES

XII. INFORME DE DIRECTIVOS.

XIII. MOCIONES E INICIATIVAS.

CAPITULO I - VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACION DE AGENDA:

ARTÍCULO 1. Verificado el Quórum se procede a la aprobación del orden del día, correspondiente a Sesión Ordinaria N°28-2016 del día jueves 30 de junio del 2016.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de Junta Directiva y propone hacer un cambio de la agenda, de modo que para esa sesión no se apruebe las actas, sino que se dejen para la próxima sesión ordinaria, asimismo solamente atender dos puntos que son el oficio ADM-1834-2016 y el oficio ADM-1835-2016 ambos de la Administración General del CCDRB, lo anterior obedece que deben los miembros de Junta, pasar al Gimnasio Multiusos a atender el acto protocolario de juramentación de los atletas de Juegos Deportivos Nacionales y la entrega de los Uniformes, asimismo el homenaje póstumo al Presidente Municipal, Miguel Alfaro, dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA, Sr. MANUEL GONZÁLEZ MURILLO; Sr. ROBERTO CARLOS ZUMBADO; Sra. CAROLINA RODRIGUEZ y la Sra. ROSARIO ALVARADO: SE ACUERDA: Aprobar el cambio del orden del día de la Sesión Ordinaria N°28-2016 del día jueves 30 de junio del 2016 de modo no se apruebe las actas, sino que se dejen para la próxima sesión ordinaria, asimismo solamente atender dos puntos que son el oficio ADM-1834-2016 y el oficio ADM-1835-2016 ambos de la Administración General del CCDRB.

CAPÍTULO II. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS:

ARTÍCULO 2.1. Toma la palabra el Sr. Manuel González Murillo, Presidente de Junta Directiva y dispone que de acuerdo al punto anterior se atenderá la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°25-2016 del día jueves 16 de junio del 2016 hasta la próxima sesión ordinaria de Junta Directiva, dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA, CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA, Sr. MANUEL GONZÁLEZ MURILLO; Sr. ROBERTO CARLOS ZUMBADO; Sra. CAROLINA RODRIGUEZ y UN VOTO EN CONTRA DE la Sra. ROSARIO ALVARADO: SE ACUERDA: Aprobar que se atenderá la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°25-2016 del día jueves 16 de junio del 2016 hasta la próxima sesión ordinaria de Junta Directiva.

CAPÍTULO II. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS:

ARTÍCULO 2.2. Toma la palabra el Sr. Manuel González Murillo, Presidente de Junta Directiva y dispone que de acuerdo al punto anterior se atenderá la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria N°26-2016 del día lunes 20 de junio del 2016 hasta la próxima sesión ordinaria de Junta Directiva, dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA, CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA, Sr. MANUEL GONZÁLEZ MURILLO; Sr. ROBERTO CARLOS ZUMBADO; Sra. CAROLINA RODRIGUEZ y UN VOTO EN CONTRA DE la Sra. ROSARIO ALVARADO: SE ACUERDA: Aprobar que se atenderá la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria N°26-2016 del día lunes 20 de junio del 2016 hasta la próxima sesión ordinaria de Junta Directiva.

CAPÍTULO II. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS:

ARTÍCULO 2.3. Toma la palabra el Sr. Manuel González Murillo, Presidente de Junta Directiva y dispone que de acuerdo al punto anterior se atenderá la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°27-2016 del día jueves 23 de junio del 2016 hasta la próxima sesión ordinaria de Junta Directiva, dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA, CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA, Sr. MANUEL GONZÁLEZ MURILLO; Sr. ROBERTO CARLOS ZUMBADO; Sra. CAROLINA RODRIGUEZ y UN VOTO EN CONTRA DE la Sra. ROSARIO ALVARADO: SE ACUERDA: Aprobar que se atenderá la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°27-2016 del día jueves 23 de junio del 2016 hasta la próxima sesión ordinaria de Junta Directiva.

CAPITULO III. ATENCION A PARTICULARES.

ARTÍCULO 3. Toma la palabra el Sr. Manuel González Murillo, Presidente de Junta Directiva e indica que no hay asuntos a tratar, dicho lo anterior se continua con el siguiente punto en agenda.

CAPITULO IV. ATENCION A FUNCIONARIOS.

ARTÍCULO 4.1. Toma la palabra el Sr. Manuel González Murillo, Presidente de Junta Directiva e indica que no hay asuntos a tratar, dicho lo anterior se continua con el siguiente punto en agenda.

V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA.

ARTÍCULO 5. Toma la palabra el Sr. Manuel González Murillo, Presidente de Junta Directiva e indica que no hay asuntos a tratar, dicho lo anterior se continua con el siguiente punto en agenda.

VI. INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

ARTÍCULO 6.1. Toma la palabra el Sr. Administrador General del CCDRB y presenta el oficio ADM-1834-2016 que dice literalmente:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN (en adelante CCDRB). Belén a las catorce horas del día treinta de junio del 2016. Se presenta RESOLUCION-CCDRB-ADM-1834-2016 **ACTO DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO 2014LA-000011-0005700001 DENOMINADA SERVICIOS TÉCNICOS DE DISCIPLINA DE VOLEIBOL.**

RESULTANDO

1. Que el jueves 30 de julio 2015, en Sesión Ordinaria N° 26-2015, artículo 4.5. de la Junta Directiva del CCDRB, aprobó el Presupuesto Ordinario y Plan Anual Operativo 2016 que incluye el presupuesto de los servicios técnicos deportivos.

2. Que el 11 de diciembre del 2014, se notificó a la Asociación Deportiva de Voleibol, cédula jurídica 3-002-222945 contrato por un año del 1° de enero 2015 al 31 de diciembre del 2015, y se prorrogó del 1° de enero 2016 al 31 de diciembre 2016.

3. Que el 31 de marzo 2016, la junta directiva de la Asociación venció sus funciones (ver personería adjunta) y dejó de funcionar. Y desde esa fecha no se ha brindado el servicio al CCDRB, siendo que dicha Asociación de acuerdo a la investigación realizada por la Administración, no cuenta con libros legales, y además está morosa con el INS desde diciembre 2015, y morosa con la CCSS desde marzo 2016, de modo que dicha Asociación no tiene representación legal actualmente y que los procesos contratados no se han brindado, convirtiéndose en un incumplimiento gravísimo del contrato.

4. En la substanciación del proceso se ha observado las prescripciones legales.

Redacta, Administrador General del CCDRB; M.Sc. Pablo de Jesús Vindas Acosta Ph.D. egres; y:

CONSIDERANDO:

I. Objetivo de la RESOLUCION. Una vez analizadas las razones y circunstancias propias del caso, ésta Administración emite **ACTO DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO 2014LA-000011-0005700001 DENOMINADA SERVICIOS TÉCNICOS DE DISCIPLINA DE VOLEIBOL.**

II. Hechos Probados: De importancia para la decisión de este asunto, se estiman como debidamente demostrados los hechos descritos en el RESULTANDO.

III. Hechos no probados: No existen hechos no probados de importancia para el presente caso.

De conformidad con todo lo anterior, se resuelve;

POR TANTO

Con fundamento en las consideraciones de hecho y de derecho expuestas en los Resultandos y Considerandos respecto del **ACTO DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO 2014LA-000011-0005700001 DENOMINADA SERVICIOS TÉCNICOS DE DISCIPLINA DE VOLEIBOL**, en calidad de Administrador General del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante CCDRB) con cédula jurídica número 3-007-078158, debidamente autorizado por la Junta Directiva del CCDRB (en adelante JD-CCDRB), conforme a la Ley y responsabilidades asignadas en el manual de puestos (Referencia 2108/2006, en el Reglamento del Comité publicado en la Gaceta N°90, del 13 de mayo 2013 y Dictamen de la Procuraduría General de la República en adelante PGR N° C-137-2010), se resuelve de forma definitiva:

PRIMERO: Se recomienda a la Junta Directiva del CCDRB, la resolución del contrato desde el 1° de abril 2016 en adelante por incumplimiento del pacto contractual y en virtud que, desde el 31 de marzo 2016, la junta directiva de la Asociación venció sus funciones (ver personería adjunta) y dejó de funcionar. Y desde esa fecha no se ha brindado el servicio al CCDRB, siendo que dicha Asociación de acuerdo a la investigación realizada por la Administración, no cuenta con libros legales, y además está morosa con el INS desde diciembre 2015, y morosa con la CCSS desde marzo 2016, de modo que dicha Asociación no tiene representación legal actualmente y que los procesos contratados no se han brindado, convirtiéndose en un incumplimiento gravísimo del contrato.

SEGUNDO: Se instruya a la Administración para proceder como corresponda en la plataforma MERLINK y se aplique la sanción más magna a la Asociación por los daños que ha causado al incumplir con el contrato, asimismo liberar los recursos comprometidos en el sistema.

TERCERO: Notifíquese.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de Junta Directiva y propone a los miembros aprobar el oficio ADM-1834-2016, dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA, Sr. MANUEL GONZÁLEZ MURILLO; Sr. ROBERTO CARLOS ZUMBADO; Sra. CAROLINA RODRIGUEZ y la Sra. ROSARIO ALVARADO: SE ACUERDA: PRIMERO: Avalar el oficio ADM-1834-2016 en todos sus extremos, sea que se acoge la recomendación. **SEGUNDO:** Instruir a la Administración General del CCDRB para que por lo que sirva coordinar las gestiones necesarias propias de su competencia y tomar la acción apropiada según corresponda este acuerdo y mantenga informada a la Junta Directiva.

VI. INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

ARTÍCULO 6.2. Toma la palabra el Sr. Administrador General del CCDRB y presenta el oficio ADM-1835-2016 que dice literalmente:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN (en adelante CCDRB). Belén a las quince horas del día treinta de junio del 2016. Se presenta RESOLUCION-CCDRB-ADM-1835-2016 **ACTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA N°01-2016.**

RESULTANDO

1. Que el jueves 30 de julio 2015, en Sesión Ordinaria N° 26-2015, artículo 4.5. de la Junta Directiva del CCDRB, aprobó el Presupuesto Ordinario y Plan Anual Operativo 2016 que incluye el presupuesto de los servicios técnicos deportivos.
2. Que el 11 de diciembre del 2014, se notificó a la Asociación Deportiva de Voleibol, cédula jurídica 3-002-222945 contrato por un año del 1° de enero 2015 al 31 de diciembre del 2015, y se prorrogó del 1° de enero 2016 al 31 de diciembre 2016.
3. Que el 31 de marzo 2016, la junta directiva de la Asociación venció sus funciones (ver personería adjunta) y dejó de funcionar. Y desde esa fecha no se ha brindado el servicio al CCDRB, siendo que dicha Asociación de acuerdo a la investigación realizada por la Administración, no cuenta con libros legales, y además está morosa con el INS desde diciembre 2015, y morosa con la CCSS desde marzo 2016, de modo que dicha Asociación no tiene representación legal actualmente y que los procesos contratados no se han brindado, convirtiéndose en un incumplimiento gravísimo del contrato.
4. Que el 30 de junio 2016, la junta directiva del CCDRB acordó rescindir unilateralmente el contrato del procedimiento **2014LA-000011-0005700001 DENOMINADA SERVICIOS TÉCNICOS DE DISCIPLINA DE VOLEIBOL.**
5. En la substanciación del proceso se ha observado las prescripciones legales.

Redacta, Administrador General del CCDRB; M.Sc. Pablo de Jesús Vindas Acosta Ph.D. egres; y:

CONSIDERANDO:

I. Objetivo de la RESOLUCION. Una vez analizadas las razones y circunstancias propias del caso, ésta Administración emite **ACTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA N°01-2016.**

II. Hechos Probados: De importancia para la decisión de este asunto, se estiman como debidamente demostrados los hechos descritos en el RESULTANDO.

III. Hechos no probados: No existen hechos no probados de importancia para el presente caso.

De conformidad con todo lo anterior, se resuelve;

POR TANTO

Con fundamento en las consideraciones de hecho y de derecho expuestas en los Resultandos y Considerandos respecto del **ACTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA N°01-2016**, en calidad de Administrador General del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante CCDRB) con cédula jurídica número 3-007-078158, debidamente autorizado por la Junta Directiva del CCDRB (en adelante JD-CCDRB), conforme a la Ley y responsabilidades asignadas en el manual de puestos (Referencia 2108/2006, en el Reglamento del Comité publicado en la Gaceta N°90, del 13 de mayo 2013 y Dictamen de la Procuraduría General de la República en adelante PGR N° C-137-2010), se resuelve de forma definitiva:

PRIMERO: Se recomienda a la Junta Directiva del CCDRB, avocarse en cuanto al servicio público y la satisfacción del interés de los Municipios: La Administración debe su actuar al interés público tal y como dice al artículo 4 de la LGAP *“La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios”* ahora bien en cuanto al desempeño el artículo 113.1 de la LGAP dice: *“El servidor público deberá desempeñar sus funciones de modo que satisfaga primordialmente el interés público, el cual será considerado como la expresión de los intereses individuales coincidentes de los administrados”* y respecto a lo que la norma municipal el Código Municipal dice en el artículo 164: *“En cada cantón, existirá un Comité Cantonal de Deportes y Recreación, que estará adscrito a la Municipalidad respectiva y gozará de personalidad jurídica instrumental para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad u*

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°28-2016
JUEVES 30 DE JUNIO DEL 2016

otorgadas en administración.” Desde esta perspectiva la Administración propone aprobar la siguiente modificación presupuestaria interna para hacerle frente al proceso de Voleibol de forma transitoria para no dejar los procesos y a los atletas desamparados ante los hechos ocurridos.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
MODIFICACION INTERNA 01-2016

costo	código	Meta	gasto	Saldo	AUMENTA	DISMINUYE	saldo
02-09-01	01-04-99-11	201-01	Disciplina Voleibol	₺13.602.312,30	₺0,00	₺13.602.312,30	₺0,00
02-09-01	00-01-03	201-01	Servicios especiales	₺0,00	₺3.800.000,00	₺0,00	₺3.800.000,00
02-09-01	00-04-01	201-01	Contribución patronal seguro de salud CCSS	₺847.850,86	₺625.000,00	₺0,00	₺1.472.850,86
02-09-01	00-04-02	201-01	Contribución patronal al IMAS	₺29.583,02	₺24.000,00	₺0,00	₺53.583,02
02-09-01	00-04-05	201-01	Contribución patronal al Banco Popular	₺29.583,02	₺24.000,00	₺0,00	₺53.583,02
02-09-01	00-05-02	201-01	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	₺88.749,15	₺73.000,00	₺0,00	₺161.749,15
02-09-01	00-05-03	201-01	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	₺177.498,49	₺145.000,00	₺0,00	₺322.498,49
02-09-01	00-03-03	201-01	Decimotercer mes	₺1.089.214,16	₺350.000,00	₺0,00	₺1.439.214,16
02-09-01	00-03-04	201-01	Salario escolar	₺52.353,25	₺350.000,00	₺0,00	₺402.353,25
02-09-01	01-06-01	201-01	Seguros	₺199.199,42	₺150.000,00	₺0,00	₺349.199,42
02-09-01	06-03-01	201-01	Prestaciones	₺0,00	₺150.000,00	₺0,00	₺150.000,00
02-09-01	01-99-99	201-01	Otros Servicios no personales (Inscripciones eventos-arbitrajes)	₺0,00	₺718.300,00	₺0,00	₺718.300,00
02-09-01	01-05-01	201-01	Transportes	₺4.256,17	₺830.000,00	₺0,00	₺834.256,17
02-09-01	01-07-02	201-01	Actividades protocolarias	₺1.118.700,00	₺640.000,00	₺0,00	₺1.758.700,00
02-09-01	02-99-04	201-01	Uniformes	₺0,00	₺3.600.000,00	₺0,00	₺3.600.000,00
02-09-01	02-99-99	201-01	Bolas, redes, antenas	₺1.938.000,00	₺1.000.000,00	₺0,00	₺2.938.000,00
02-09-01	05-01-03	201-01	Cámara	₺0,00	₺1.000.000,00	₺0,00	₺1.000.000,00
02-09-01	02-99-04	201-01	Uniformes baloncesto	₺0,00	₺1.500.000,00	₺0,00	₺1.500.000,00
02-09-03	05-01-07	203-01	equipo y mov. Educ. deporte	₺700.000,00	₺520.000,00	₺0,00	₺1.220.000,00
02-09-03	01-05-01	203-01	transportes	₺4.460.000,00	₺0,00	₺1.520.000,00	₺2.940.000,00
02-09-03	02-99-99	203-01	Otros utiles mater. Y suministros	₺2.331.926,00	₺1.000.000,00	₺0,00	₺3.331.926,00
02-09-01	01-04-99-04	201-01	Ciclismo	₺18.000.000,00	₺0,00	₺9.676.987,70	₺8.323.012,30
02-09-04	01-02-02	204-01	electricidad	₺11.301.580,00	₺6.000.000,00	₺0,00	₺17.301.580,00
02-09-04	01-08-08	204-01	Mantenimiento sistemas	₺1.079.526,00	₺500.000,00	₺0,00	₺1.579.526,00
02-09-04	02-03-01	204-01	Candados	₺1.192.807,00	₺800.000,00	₺0,00	₺1.992.807,00
02-09-04	01-08-01	204-01	Mejoras camerino voleibol	₺100.000,00	₺1.000.000,00	₺0,00	₺1.100.000,00
				₺58.343.138,84	₺24.799.300,00	₺24.799.300,00	₺58.343.138,84

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de Junta Directiva y propone a los miembros aprobar el oficio ADM-1835-2016, dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA, Sr. MANUEL GONZÁLEZ MURILLO; Sr. ROBERTO CARLOS ZUMBADO; Sra. CAROLINA RODRIGUEZ y la Sra. ROSARIO ALVARADO: SE ACUERDA: PRIMERO: Avalar el oficio ADM-1835-2016 en todos sus extremos, sea que se acoge la recomendación y se proceda a la digitación en el SIPP. **SEGUNDO:** Instruir a la Administración General del CCDRB para que por lo que sirva coordinar las gestiones necesarias propias de su competencia y tomar la acción apropiada según corresponda este acuerdo y mantenga informada a la Junta Directiva.

VII. INFORME DE LA SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA. – NO HAY

ARTÍCULO 7. Toma la palabra el Sr. Manuel González Murillo, Presidente de Junta Directiva e indica que no hay asuntos a tratar, dicho lo anterior se continua con el siguiente punto en agenda.

VIII. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 8. Toma la palabra el Sr. Manuel González Murillo, Presidente de Junta Directiva e indica que no hay asuntos a tratar, dicho lo anterior se continua con el siguiente punto en agenda.

IX. INFORME PROCESOS LEGALES.

ARTÍCULO 9. Toma la palabra el Sr. Manuel González Murillo, Presidente de Junta Directiva e indica que no hay asuntos a tratar, dicho lo anterior se continua con el siguiente punto en agenda.

X. VARIOS.

ARTÍCULO 10. Toma la palabra el Sr. Manuel González Murillo, Presidente de Junta Directiva e indica que no hay asuntos a tratar, dicho lo anterior se continúa con el siguiente punto en agenda.

XI.INFORME DE COMISIONES

ARTÍCULO 11. Toma la palabra el Sr. Manuel González Murillo, Presidente de Junta Directiva e indica que no hay asuntos a tratar, dicho lo anterior se continúa con el siguiente punto en agenda.

XII.INFORME DE DIRECTIVOS.

ARTÍCULO 12. Toma la palabra el Sr. Manuel González Murillo, Presidente de Junta Directiva e indica que no hay asuntos a tratar, dicho lo anterior se continúa con el siguiente punto en agenda.

XIII.MOCIONES E INICIATIVAS.

ARTÍCULO 13. Toma la palabra el Sr. Manuel González Murillo, Presidente de Junta Directiva e indica que no hay asuntos a tratar, dicho lo anterior se continúa con el siguiente punto en agenda.

TERMINA LA SESION AL SER LAS 18:40 horas.

MANUEL GONZÁLEZ MURILLO
PRESIDENTE. JD. CDRB

ALBERTO TREJOS R.
SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA

-----ULTIMA LÍNEA----